



CON 39/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 1 de marzo de 2017

Siendo las 10:45 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto **"Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (Climatización, calefacción y A.C.S.), de protección contra incendios y fotovoltaicas de los edificios municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes"** integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Javier Heras Villegas (Ganemos)
Vocales:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Manuel Moreno Escobar (P.P.) D.ª Mª Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede) D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Adela Chinchilla Rodríguez (Secretaria General del Pleno Acctal)
Secretario:	D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)
Ausentes:	D.ª Mª Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

La Mesa contó con la asistencia del Jefe de Servicio de Obras y Servicios Públicos D. Alfonso Aguilar Peña y del Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Servicio de Obras y Servicios Públicos, D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 23 de febrero de 2017 por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Servicio de Obras y Servicios Públicos, D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez, se propone, por mayoría de 5 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor y Sra. Secretaria General del Pleno Acctal.) y 5 abstenciones (P.P., I.I.I.S.S.R, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2016 para adjudicar el "Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (Climatización, calefacción y A.C.S.), de protección contra incendios y fotovoltaicas de los edificios municipales y de los Centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes".

2º.- Excluir a la mercantil CMG Agua y Energía S.L. al no aportar la documentación requerida para su subsanación, por lo que se concluye que no cumple con los requisitos de solvencia técnica o profesional requeridos, conforme al acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de enero de 2017.

Excluir a la mercantil IMESAPI S.A., conforme al acta sobre informe de baja temeraria de la Mesa de Contratación de fecha 1 de marzo de 2017, al no considerar justificada su baja temeraria por considerar que la justificación presentada por el licitador Imesapi no refleja los costes reales del servicio descrito en su oferta, habiendo infravalorado algunos de ellos.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Ferrovial Servicios, S.A. con C.I.F. número A-80241789 en el precio de 324.306,32 € y un IVA repercutido de 68.104,32 €, que supone una baja de 7,38 %, en base al informe de fecha 23 de febrero de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Servicio de Obras y Servicios Públicos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **16.215,32 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.228,59 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Junto a la anterior documentación, deberá presentar las presentaciones académicas y acreditaciones y currículum profesionales suficientes de todo el personal adscrito al servicio de acuerdo con la cláusula 7.IV.A.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Igualmente, de acuerdo con la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá aportar duplicado de póliza de responsabilidad civil con importe mínimo de 500.000 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

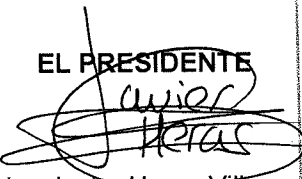
La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:50 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González